

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

ISLAS BALEARES

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Cédula de emplazamiento

Don Ramón Reig Vila, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares,

Por la presente se emplaza a cuantas personas pudieran tener interés directo en el recurso contencioso-administrativo número 440 de 1992, interpuesto por el Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de María Pilar Llauredó Pons, contra el Subsecretario del Ministerio de Justicia y contra resolución del excelentísimo señor Secretario del Ministerio de Justicia, de fecha 21 de junio de 1989, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Tribunal calificador de las pruebas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por turno libre, convocadas por Orden de ese Ministerio de 30 de diciembre de 1987.

Por la presente se emplaza a todos lo que supieran la oposición para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia convocadas por Orden de ese Ministerio de Justicia de fecha 30 de diciembre de 1987 y relacionados en el Acuerdo de 21 de julio de 1988 del Tribunal número 1 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 30 de julio de 1988, para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan, si a su derecho conviniere en los autos anteriormente mencionados, por tener interés directo en el procedimiento, con Abogado y Procurador o únicamente con Abogado que les represente y defienda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1992.—El Secretario, Ramón Reig Vila.—541-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento hipotecario seguido en este Juzgado número 2, bajo el número 194/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Valentín Quevedo García, contra «Complutense, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 173.292.670 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 17 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4-6, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de

la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 12 de abril siguiente, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de mayo posterior, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 277.916.852 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta en la forma prevenida en la regla séptima de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y siguientes, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los bienes objeto de subasta son:

En Alcalá de Henares (Madrid). Conjunto arquitectónico destinado a centro deportivo, compuesto de cuatro plantas: sótano, baja, primera y segunda, las cuales comunican a través de una escalera interior y un ascensor.

La planta sótano estará destinada a pistas de «squah», vestuarios del club, vestuarios para el personal, vestuarios para bolera, servicios de cafetería, almacén para los utensilios de la piscina, almacén para pista de patines, sala de máquinas, sala de transformación eléctrica y depósito de agua.

La planta baja estará destinada a bolera, cafetería, pista de patinaje, entrada al club, piscina y tribuna de «squah».

La planta primera estará destinada a gimnasio de artes marciales, gimnasio de aparatos, gimnasio de ballet, sala de reuniones, oficinas y despacho de dirección.

La planta segunda estará destinada a nueve viviendas y apartamentos.

La planta sótano ocupa una superficie construida de 1.368 metros cuadrados, la baja de 1.247 metros cuadrados, la primera de 470 metros cuadrados y la segunda de 404 metros cuadrados.

Dicha edificación está ubicada en una parcela de terreno situada en esta ciudad, en las inmediaciones de la carretera de Daganzo, al sitio de «El Chorrillo», con una superficie de 2.422 metros cuadrados.

Linda, teniendo como frente la isleta de cambio de sentido para el tráfico, en la carretera de Daganzo: Al frente, en línea de 81,50 metros, con zona de servicios a la carretera de Daganzo; derecha, en línea de 32,90 metros, camino de servicio; izquierda, en línea 31,25 metros, con la parcela propiedad de la denominada Torre del Chorrillo; fondo, en línea de 69,85 metros, con la parcela cuya titularidad ostenta «Tomu, Sociedad Anónima».

Título: la edificación es resultante de la escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Alcalá de Henares don Angel Hijas Mirón, el día 27 de octubre de 1987.

Cargas: Libre de ellas, según manifiesta el representante de la «Sociedad Complutense, Sociedad Anónima».

Inscripción: Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.477, folio 128, finca número 5.410, inscripción segunda.

Inscripción hipoteca: La hipoteca figura inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, tomo 3.477, libro 35, folio 128, finca número 5.410, inscripción tercera.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma y para general conocimiento, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—719-D.

ARRECIFE

Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 15 de marzo, 15 de abril y 14 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 565/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Hashim Moussa Mohammed, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Número cincuenta.—Apartamento situado en el complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso a través de escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie contruida de 40 metros 5 decímetros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 220 de la nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 221; sur, apartamento número 219 y zona común; oeste, apartamento número 221 y zona común, y este, apartamento número 219.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1 entero 121 milésimas de entero por 100.

Inscripción: Al tomo 978, libro 221, folio 103, finca número 22.191.

Valorada a efecto de primera subasta en 7.181.500 pesetas.

Número cincuenta y uno.—Apartamento situado en un complejo turístico, sito en El Majo, término municipal de Tegui. Está situado en el lindero este de la finca y tiene su acceso a través de escalera situada en el lindero este de la finca. Tiene una superficie construida de 45 metros 5 decímetros cuadrados y una terraza no incluida en la superficie cubierta de 7 metros 50 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 221 de la nomenclatura particular. Consta de comedor-cocina, pasillo, «hall», baño, estar y dormitorio. Linda: Norte, lindero norte de la finca y apartamento número 222; sur, apartamento número 220 y zona común; oeste, apartamento número 222 y zona común, y este, apartamento número 220.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1 entero 121 milésimas de entero por 100.

Inscripción: Al tomo 978, libro 221, folio 105, finca número 22.192.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.181.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 12 de enero de 1993.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—724-D.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife (Las Palmas),

Hace saber: que en este Juzgado, bajo el número 163/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Looping Tours, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número siete.—Local número siete. Está situado en la urbanización «Costa Tegui», en el término municipal de Tegui, calle La Rosa.

Ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle y terraza de 16 metros cuadrados; fondo, con la piscina y solárium; derecha, entrando, con paso de acceso a los apartamentos y por la izquierda, con el local número ocho.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 2 enteros 36 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 958, libro 214, folio 1, finca 21.202, inscripción tercera.

B) Número doce.—Local número doce.—Está situado en la urbanización «Costa Tegui», en el término municipal de Tegui, calle La Rosa.

Ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle; fondo, con piscina y solárium; derecha, entrando, con el local número once, y por la izquierda, con camino de acceso a los apartamentos y piscina.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 2 enteros 36 centésimas de entero por 100.

Inscripción: Tomo 958, libro 214, folio 60, finca 21.207, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, sin número, en esta capital, el próximo día 24 de marzo, a las diez treinta. Para el caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el próximo día 27 de abril, a la misma hora que la anterior y por el 75 por 100 de su avalúo que sirvió de tipo a la primera subasta. Para el caso de quedar desierta se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 27 de mayo, a la misma hora que la anterior y ella sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate de la número siete es de 13.608.000 pesetas y para la número doce 10.692 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Arrecife a 12 de enero de 1993.—El Juez accidental, Javier Morales Mirat.—726-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 543/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Sunranger España, Sociedad Anónima», y don José Ortega Sacristán, en reclamación de 10.195.833 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas prudencialmente calculadas para intereses y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Sunranger España, Sociedad Anónima», y don José Ortega Sacristán cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse serán declarados en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin más citarles ni oírles.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Rosa María de Paz Gómez.—297-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Torres Mercadal, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles, embargados al demandado, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 47.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas, a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y los admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Número 22.—Piso 7.º, puerta tercera, de la casa números 92 y 94, con entrada por la escalera 2; de superficie, 134 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.857, libro 69, de la sección primera, folio 258, finca número 14.154-N, inscripción cuarta.

Una setentaitresava parte, indivisa, del departamento número 1.—Local comercial, situado en plantas sótanos y semisótanos de la casa 92 y 94 del paseo de la Bonanova, de Barcelona; de superficie, en conjunto, 1.087 metros cuadrados, de los que 626 corresponden a la planta sótanos y resto a la planta semisótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.236, libro 379 de la sección Sarriá, folio 185, finca número 14.112, inscripción vigésima tercera.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—763-D.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: En el expediente de suspensión de pagos, número 332/1992, de este Juzgado, promovido por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Alimentos Congelados de Andalucía, Sociedad Anónima», ha recaído auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Alimentos Congelados de Andalucía, Sociedad Anónima». Publíquese la presente resolución por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en el diario «Córdoba», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Tómese nota en los libros correspondientes de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de Madrid, para lo que se librará el oportuno mandamiento por duplicado; así como en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al que se librará el oportuno mandamiento duplicado.

Fórmese pieza separada para la depuración de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Administradores de la suspensa, que se integrará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto en que se calificaba la insolvencia como definitiva y de esta resolución, y, en su día, désele el trámite prevenido en el artículo 20 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Se limita la actuación gestora de la suspensa a las operaciones normales de su negocio, debiendo recabar autorización judicial para todas aquellas que puedan variar su normal desarrollo, así como para la enajenación o gravamen de cualquier clase de bienes que no sean propios del tráfico comercial, todo ello sin perjuicio de la inspección y control directo de los Interventores designados en este expediente.

Y una vez transcurrido el plazo de cinco días, a que se refiere el artículo 10.1 de la Ley de Suspensión de Pagos, a contar desde la última de las antedichas publicaciones, en el cual la suspensa, o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, podrán solicitar que se sobresea el expediente, o que se declare la quiebra, dése cuenta.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital. Doy fe.»

Dado en Córdoba a 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—284-3.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco J. Sánchez Colinet, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 243/1991, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Popular, Sociedad Anónima» contra «Oripcon, Sociedad Anónima», sobre la finca que luego se dirá. En dicho procedimiento y en esta fecha se ha ordenado sacar a la venta en pública subasta la finca objeto del procedimiento y que a continuación se describe:

1. Local comercial en núcleo R. Los Molinos III, de una sola planta en parcela comercial A. Sin distribución interior.
2. Local comercial en residencial Los Molinos III, de una planta, parcela comercial B. Carece de distribución interior.

Ambas sitas en la localidad de Dos Hermanas y de 135 y 137 metros cuadrados respectivamente.

Las condiciones para tomar parte en la mencionada subasta serán las siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 9.500.000 pesetas y 5.500.000 pesetas y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Se admiten posturas en plica cerrada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, será preciso consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, al menos, de la cantidad tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores al crédito hipotecario continuarán subsistentes, debiendo aceptarlos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Para la celebración de la subasta se ha fijado la fecha del 2 de marzo, a las doce horas, y para el caso de que no concurrieran postores a esta primera subasta se señala la fecha del 2 de abril, a las diez horas, rebajando el tipo de licitación en un 25 por 100, si no concurrieren postores a la segunda subasta, se señala el día 4 de mayo, a las diez horas y sin sujeción a tipo, una tercera.

Dado en Dos Hermanas a 30 de septiembre de 1992.—El Juez, Francisco J. Sánchez Colinet.—1.181-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 1088/1991, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don José López Andrade y doña María Remedios Rodríguez Suárez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado indicado para cuyo acto se ha señalado el día 17 de marzo de 1993, a las diez y treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monfortes, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con dicha titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 21 de abril de 1993, a las diez y treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 20 de mayo de 1993 a las diez y treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a taller de reparación de vehículos, compuesto de sótano, bajo y planta alta, sito en la carretera de La Coruña-Finisterre, Lestón-Laracha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballo, tomo 716, libro 85, folio 167, finca número 9.656. Valorada en 7.326.000 pesetas.

2. Urbana: Planta baja, ala centro de la casa sin número de policía del lugar de Grenjos, parroquia y municipio de Arteijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 229, folio 19, finca número 18.971. Valorada en 5.205.589 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de diciembre de 1992.—El Secretario.—778-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.605/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Luis Suárez Migoyo, contra Antonio Giménez Gómez y Pura Imelda Rodríguez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 25.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 1 de abril de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 18.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001605/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la urbanización La Mocha Chica, Villafranca del Castillo, término municipal de Villanueva de la Cañada, componente de la manzana E, bloque 23, departamento número 265, vivienda número 265, en la zona este de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 667 del archivo general, libro 66 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca 4.461, folio 134, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—780-D.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 57 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 74/1992, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Staff Service de Mantenimiento, Sociedad Anónima», y otros, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia: En Madrid a 16 de diciembre de 1992, la ilustrísima señora doña Inmaculada Casres Bidasoro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama y dirigido por el Letrado don Javier Bolas Alfonso, contra «Staff Service de Mantenimiento, Sociedad Anónima», Manuel Suárez Castañón, Ascensión Torquemada Rodríguez y Vicente González Díaz, declarados en rebeldía, y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Staff Service de Mantenimiento, Sociedad Anónima»; Manuel Suárez Castañón, Ascensión Torquemada Rodríguez y Vicente González Díaz, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de la responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.090.658 pesetas de principal más la

de 1.750.000 pesetas calculadas para intereses pactados, gastos y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez, firmado y rubricado. El Secretario, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde «Staff Service de Mantenimiento, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, libro el presente edicto, que firmo en Madrid a 11 de enero de 1993.—La Secretaria.—782-D.

MADRID

Edicto

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado número 15 de Madrid, se siguen con el número 332/1984, a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Productos Lácteos Freixas, he acordado, por resolución de esta fecha, dar traslado a la Entidad demandada Productos Lácteos Freixas que en subasta celebrada por tercera vez en este Juzgado, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1992, por la Entidad actora «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», fue rematada la finca 275 en el precio de 200.000 pesetas y la finca número 2.352 en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, y como quiera que el precio ofrecido no cubre el del tipo que sirvió para la segunda subasta, se concede a la mentada Entidad demandada el término de nueve días para que pueda pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura, haciendo en este caso el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose en este caso a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído al actor podrá aprobar el Juez, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será aprobado el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.182-D.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria, seguidos ante este Juzgado con el número 886/1992, a instancia de don Orenco Bajo Marín, sobre venta de bienes de incapacitado, se ha acordado por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días y en el tipo de 20.000.000 de pesetas, la mitad indivisa de la siguiente finca:

Mitad indivisa, solar en la colonia de «Los Angeles», en término de Pozuelo de Alarcón, Madrid, compuesto por los lotes 411, 412, 413, 423 y 424, figura de un polígono irregular de ocho lados, con una superficie de 1.576 metros cuadrados, equivalentes a 20.298,88 pies cuadrados.

Linda, por su fachada principal: Al norte, en dos líneas de 28 y 20 metros, con calle número 16 y plaza de Francisco González, respectivamente; por la derecha, entrando, al oeste, en tres líneas de 10, 20 y 12 metros, con dicha plaza, lote 425 y parte de 426, y calle número 12, respectivamente; por la izquierda, al este, en línea de 42 metros, con calle número 11, y por el fondo o testero, al sur, en dos líneas de 28 y 20 metros, con el lote 415 y 425, respectivamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 540, libro 84, folio 103, finca número 4.444, inscripción tercera.

Le corresponde a Emiliana Alberta Marín Salto en su mitad indivisa, por escritura de aceptación de herencia firmada ante el Notario, don José María Regidor Cano, con el número 3.609 de su protocolo, de fecha 7 de octubre de 1992.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 24 de febrero de 1993, 24 de marzo de 1993 y 22 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda.—El Secretario.—1.185-D.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1993, páginas 292 y 293, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 602/1991, a instancia...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 606/1991, a instancia...». 14.194-D CO.

MANRESA

Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 314/1989, se siguen autos de declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «NRI Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Construcción de Distribuidores Automáticos, Sociedad Anónima» (CODINAUSA), en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes muebles embargados a «Construcción de Distribuidores Automáticos, Sociedad Anónima» (CODINAUSA), para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de marzo de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a tercero. Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 26 de abril de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un torno cilíndrico «Osuma»; un minotam cilíndrico; una limadora «Sardas» de 60 centímetros; una limadora L-300; una sierra mecánica «Beticap»; una fresadora «Terbe»; una fresadora «Fexac»; una prensa excéntrica de 25 Tm; una prensa excéntrica de 50 Tm; una máquina «Resistel»; un equipo informático personal «Abricot»; una máquina de escribir «Olimpia»; una calculadora «Toshiba»; dos butacas y un archivador metálico. Valorados a efectos de subasta en 6.548.000 pesetas.

Dado en Manresa a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—818-D.

MARBELLA

Edicto

Don Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 243/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por don Eleuterio Flores Montesinos y doña Rita Diane Winterborn, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de marzo de 1993, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 22 de abril de 1993, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 20 de mayo de 1993, a las trece horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0.24392 una cantidad igual por lo

menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de Campo conocida por «Coto de Los Dolores», situada en los partidos de Umbria, Solana, Las Chapas, Rio de Ojén, Mojayate, pago de la Vibora y Lance de Las Cañas, término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 1.525 metros 84 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.167, libro 116 del Registro número 1 de Marbella, folio 121, finca número 7.932, inscripción 1.^a

Tipo de tasación para la subasta: 18.180.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—798-D.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 224/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Fernando del Olmo Sánchez y doña Marcelina Sánchez Gaspar; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera, y con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 10 de marzo de 1993 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda subasta, el día 14 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana, en la misma Sala de Audiencia.

Tercera subasta, el día 12 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana, en la misma Sala de Audiencia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.750.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta villa de Navalcarnero.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. 144. Parcela de terreno en término de Sevilla la Nueva, polígono «Los Manantiales»; de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, calle B; este, parcela 139; sur, parcela 83, y oeste, parcela 141.

Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente: Vivienda unifamiliar, tipo «Brezo». Consta de una planta, distribuida en estancia-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y porche.

La superficie edificada es de 80,81 metros cuadrados y la útil de 67,11 metros cuadrados.

La superficie de terreno no edificada se destina a zonas ajardinadas.

Pendiente de inscribir, estándolo por su antetítulo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al folio 195, tomo 530, libro 37 de Sevilla la Nueva, finca 2.379, inscripción tercera.

Dado en Navalcarnero a 22 de diciembre de 1992.—La Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—270-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.180/1992, O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Soria Rossello, contra Ramón Molina González y Hortensia Soria Molina, en reclamación de 2.066.207 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parcela de terreno de figura rectangular, que tiene 15 metros de fachada a la carretera que se dirige a La Coma Mayor, y es la porción que está adosada a la finca propiedad de don Jesús Molina, procedente de la finca «Can Castell», término de Andratx, y sitio Son Curt. Tiene de cabida 240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, folio 167, tomo 4.269 del archivo, libro 263 de Andratx, finca 12.008, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 8 de marzo de 1993, a las diez horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de abril de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de mayo de 1993, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018118092.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse esta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—550-D.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo, número 200/1992-C, instados por Ibercaja Navarra, contra don Jesús Orobia Legarreta y otro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de marzo, 15 de abril y 13 de mayo, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta, de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo ingresar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Castillo, cuenta 3.173, el 20 por 100 de la tasación para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Piso 8.º, señalado con la letra D, del número 3 de la plaza de San Juan de la Cadena, inscrito al tomo 901, libro 173, folio 86, finca 9.824, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2. Superficie: 115,2 metros cuadrados construidos, 88,8 metros cuadrados útiles.

Tipo para la primera subasta: 8.674.623,3 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de enero de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—769-D.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de juicio ejecutivo número 38/1990, instado por «Prost, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ricart, contra «Starform, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, la venta en pública subasta, de los bienes que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril, en primera subasta por el precio que se dirá; el día 28 de mayo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 28 de junio, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos los actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda subasta y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sabadell, el 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en el caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes mencionada, el importe de la consignación.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

45 «palets» cargados cada uno con 25 resmas de 70 por 100. Tipo cartulina.

21 «palets» cargados cada uno con 30 resmas de papel blanco de 43 por 64.

El tipo de la primera subasta será el de 11.700.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—768-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 93/1991, a instancia de doña Josefa Virtudes Neira Furelos, sobre declaración de fallecimiento de don José María Neira Nouche, natural de Sigueiro, Ayuntamiento de Oroso; hijo de Eduardo Neira Iglesias y de Manuela Nouche Iglesias, casado, que se ausentó de su último domicilio para América, isla de Cuba, sin que del mismo se hubiese vuelto a tener noticias, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.040 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santiago a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—13.279-D. 2.ª 30-1-1993

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Salvador Vila Delhon, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Ferrero Cea, don José Girbes Rubio, «Girtal, Sociedad Limitada», doña Carmen María Esplugues Cortell, don José Antonio Girbes Ferrero, herencia yacente de don José Jornet Alonso, doña Elisa Fayos Domingo, doña Encarnación Beltrán Año y don Vicente Alabau Gil, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en dieciséis lotes separados, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y no sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de mayo de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Tierra arrozal, en Alzira, partida de fondo de Marañet, de 3 hanegadas 4 brazas. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 71, libro 22, folio 16, finca 3.158.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 pesetas.

Lote segundo. Casa en Guadasuar, calle Virgen del Rosario número 16, de 172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 371, libro 29, folio 59, finca 4.338.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero. Campo en Guadasuar, partida del Ori, de 3 hanegadas 13,19 brazas. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 401, libro 32, folio 4, finca 4.622.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Tierra en Guadasuar, partida Albrella, de 16 áreas. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 467, libro 38, folio 87, finca 5.239.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Lote quinto. Tierra arrozal, en Guadasuar, partida la Segurana, de 28,7 áreas. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 27, libro 2, folio 6, finca 191.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote sexto. Una mitad indivisa de casa en Algemesi, calle Santiago Apóstol, número 14, que consta de planta baja y alta, de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 445, libro 81, folio 219, finca 12.845.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote séptimo. Mitad indivisa de una casa en Algemesi, calle Santiago Apóstol, sin número, planta tercera, de 177,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 1.067, libro 206, folio 83, finca 22.634.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote octavo. 1 hectarea 27 áreas 29 centiáreas de tierra de naranjos en Poliña, partida de Gual. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 510, libro 27, folio 8, finca 729.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote noveno. Secano en Poliña, partida de Gual, de 6,24 áreas. Inscrita en el Registro de Algemesi al tomo 431, libro 23, folio 209, finca 580.

Tasada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote décimo. Secano en Poliña, partida de Gual, de 2,56 áreas. Inscrita en el Registro de Algemesi al tomo 1.427, libro 60, folio 19, finca 5.379.

Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Lote decimoprimer. Secano en el mismo término y partida anteriores, de 3,11 áreas. Inscrita en el Registro de Algemesi al tomo 287, libro 16, folio 127, finca 2.304.

Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Lote decimosegundo. Secano, en el mismo término y partida anteriores, de 3,11 áreas. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 287, libro 16, folio 129, finca 2.305.

Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Lote decimotercero. Casa en Algemesi, calle General Moscardó, número 45, de planta baja y alta, de 124,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 489, libro 90, folio 144, finca 13.655.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote decimocuarto. Casa compuesta de planta baja y alta, situada en término de Poliña del Júcar, partida del Gual o Moncada, que mide 100,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Algemesi, al tomo 61, libro 5, folio 202, finca 694.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote decimoquinto. Monte en Corbera, partida de Ciscarets, de 7 hectáreas 85 áreas 37 centiáreas, destinado a cantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 394, libro 31, folio 122, finca 4.140.

Tasada a efectos de subasta en 80.000.000 de pesetas.

Lote decimosexto. Monte inculco en Corbera, partida de Covos o Montaña Redona, de 5 hectáreas 69 áreas 23 centiáreas, destinado a cantera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 578, libro 43, folio 47, finca 5.052.

Tasada a efectos de subasta en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—824-D.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 1.032 de 1991, tramitados a instancia de «Vanofer, Sociedad Anónima», contra «Emicron, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, sobre reclamación de 103.489.575 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dicho demandado que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 5 de marzo de 1993, a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 5 de abril, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 4 de mayo, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500017103291), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Unico. Terreno sito en el lugar del Pombal, parroquia de Santiago, Couto de Arriba, en Vigo, de la superficie aproximada de 17.425 metros 66 centímetros cuadrados. Sobre el cual existen cuatro casas en estado ruinoso y linda: Norte, Eduardo Costas Ferreira; sur, plaza de Isabel la Católica (termina en punta); este, calle Pizarro y oeste, travesía Muñacas, pared medianera de la casa bodega de don Eduardo Costas. Inscrita al tomo 773 de Vigo, folio 42, finca número 62.881.

Valorado en 5.000.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que, dado el ignorado paradero de las demandadas, el presente edicto servirá de notificación en forma a las mismas, de los señalamientos efectuados.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—775-D.

V. Anuncios

A. SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan concursos públicos, para la adjudicación de contratos para la realización de diverso material impreso y audio destinado a la Subdirección General de Educación Permanente.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar concursos públicos, para la adjudicación de contratos para la realización de diverso material impreso y audio destinado a la Subdirección General de Educación Permanente.

Material impreso:

Concurso: I/1993.
Cantidad: 65.000 ejemplares.
Presupuesto de licitación: 21.100.000 pesetas.
Concurso: II/1993.
Cantidad: 44.000 ejemplares.
Presupuesto de licitación: 21.450.000 pesetas.
Concurso: III/1993.
Cantidad: 51.000 ejemplares.
Presupuesto de licitación: 22.600.000 pesetas.

Material audio:

Concurso: IV/1993.
Cantidad: 93.300 cassettes.
Presupuesto de licitación: 13.995.000 pesetas.

Fianza provisional: En la forma que determina la cláusula novena, apartado c) de las cláusulas administrativas de los pliegos de bases específicos de estos contratos.

Exposición de pliegos: Estarán de manifiesto en la Sección de Producción y Distribución de la Subdirección General de Educación Permanente, sita en la calle Argumosa, número 43, pabellón 4, 3.ª planta, Madrid, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones y muestras: Será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Lugar de presentación de proposiciones y muestras: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, número 17, de Madrid, de las nueve a las catorce horas, y de las dieciséis a las dieciocho horas, todos los días laborables, excepto sábados, que sólo estará abierto hasta las catorce horas.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 25 de febrero de 1993, calificará las documentaciones presentadas y publicará, a continuación, en el tablón de anuncios de la Subdirección General de Educación Permanente (Dirección General de Formación Reglada y Promoción Educativa), el resultado de dicha calificación, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen en las cuarenta y ocho horas siguientes los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 1 de marzo de 1993, a las doce horas, en el salón de actos de la Subdirección General de Educación Permanente, sito en la calle Argumosa, número 43, pabellón número 4, 28012 Madrid.

El pago de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 22 de enero de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988 «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.—590-A.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Dirección Provincial de Alava de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alava por la que se hace pública la adjudicación del concurso 4/92.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se comunica que, por Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alava de 23 de noviembre de 1992, se ha acordado la adjudicación del concurso número 4/92, sobre limpieza de los locales y edificios de este servicio en Alava, a la Empresa Eseasa, por un importe de 16.468.249 pesetas, IVA incluido.

Vitoria, 27 de noviembre de 1992.—El Director provincial, Fernando López Martínez.—15.932-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Resolución del Instituto Catalán de la Salud (Área de Gestión número 9, Valle Hebrón), por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de material diverso de mantenimiento para la Ciudad Sanitaria «Valle de Hebrón».

El Gerente del Área de Gestión número 9, Valle Hebrón, del Instituto Catalán de la Salud, hace pública la convocatoria para la contratación del siguiente suministro, destinado a la Ciudad Sanitaria «Valle de Hebrón».

Objeto: Expediente 93CP1300.

Título: «Material diverso de mantenimiento».

Presupuesto total: 48.565.322 pesetas.

Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital hasta el 31 de diciembre de 1993.

Exposición de los pliegos: Estarán expuestos durante el plazo de presentación de las proposiciones en la Unidad de Contratación de los Servicios

Centrales de la Ciudad Sanitaria Valle Hebrón (Almacenes generales), Paseo del Valle Hebrón, sin número 08035 Barcelona, de ocho treinta a catorce horas, de lunes a viernes.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto, según el apartado «E» del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Oferta económica: En el sobre C) «Documentación económica», de acuerdo con lo que determina la cláusula 9.4 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Plazo de presentación: El último día de presentación será el 22 de febrero de 1993, y se aceptarán los pliegos hasta las trece treinta horas. Se admitirán las proposiciones enviadas por correo que cumplan lo previsto en el artículo 100 del Reglamento General de Contrataciones del Estado, modificado por el Real Decreto 2528/1986, de 26 de noviembre.

Lugar de presentación de las proposiciones: Las ofertas se presentarán en la Unidad de Contrataciones de los Servicios Centrales de la Ciudad Sanitaria Valle Hebrón (Almacenes generales, primer piso), Paseo de Valle Hebrón, número 119-129, 08035 Barcelona.

Apertura de las proposiciones: El acto público de la apertura de las ofertas económicas lo realizará la Mesa de Contrataciones en el Salón de Actos de Almacenes, a las diez horas del día 5 de marzo de 1993.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A) «Documentación personal», de la manera que determina la cláusula 9.2.2. En el sobre B) «Documentación Técnica», de la manera que determina la cláusula 9.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Barcelona, 19 de enero de 1993.—José Andrés Gorrioch Visiers, Gerente del Área de Gestión número 9 de Valle Hebrón.—579-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de pasos de agua en la carretera MU-303 (variante de Alquerías)». Referencia 03/01/92/0096.

Por Orden de esta Consejería, de 17 de septiembre de 1992, han sido adjudicadas las obras de «Construcción de pasos de agua en la carretera MU-303 (variante de Alquerías)», en la cantidad de 9.888.198 pesetas a «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 de su Reglamento.

Murcia, 17 de septiembre de 1992.—El Consejero, Vicente Blasco Bonete.—12.564-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de la Salud, de la Consejería de Salud, por la que se adjudica definitivamente el concurso de suministro de catéteres de termomodulación y oximetría para quirófanos, UVI y otros, con destino al «Hospital General Gregorio Marañón».

Mediante Resolución de esta Dirección General de Salud de fecha 2 de julio de 1992, se adjudicó definitivamente, el concurso de suministro de catéteres de termomodulación y oximetría para quirófanos, UVI y otros, con destino al «Hospital General Gregorio Marañón», a la Empresa «Abbott Laboratories, Sociedad Anónima», en la cantidad de 13.112.200 pesetas, cuyo concurso fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de marzo de 1992.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento. Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Director general de Salud, Francisco Abad Cabaco.—12.580-E.

Resolución de la Dirección General de Salud, de la Consejería de la Salud, por la que se adjudica definitivamente el concurso de suministro de material radiográfico para los servicios de Radiodiagnóstico y Hemodinámica del Hospital General «Gregorio Marañón».

Mediante Resolución de esta Dirección General de Salud de fecha 14 de septiembre de 1992, se adjudicaron definitivamente los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 20 y 21 del concurso de suministro de material radiográfico para los servicios de Radiodiagnóstico y Hemodinámica del Hospital General «Gregorio Marañón», a la Empresa «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», en la cantidad de 9.650.074 pesetas, cuyo concurso fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de junio de 1992.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento. Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Director general de Salud, Francisco Abad Cabaco.—12.577-E.

Resolución del Servicio Regional de Bienestar Social, de la Consejería de Integración Social, por la que se convoca, por trámite de urgencia, concurso de suministro mediante procedimiento abierto.

El Servicio Regional de Bienestar Social de la Comunidad de Madrid (plaza Carlos Trias Bertrán, 7, cuarta planta, 28020 Madrid, teléfono 580.36.97, fax 580.37.36), hace pública convocatoria de concurso, mediante procedimiento abierto, del suministro y mantenimiento de instalaciones de gas propano para Residencias y Centros dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social.

Presupuesto: 11.989.599 pesetas.

Plazo de entrega: Desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1993.

Fianza provisional: 239.792 pesetas.

Fianza definitiva: 479.584 pesetas.

Los suministradores deberán licitar por la totalidad del suministro.

Este expediente ha sido declarado de tramitación urgente por resolución del Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, de fecha 21 de enero de 1993.

Presentación de proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, numerados y firmados, que se titularán «Concurso para el suministro y mantenimiento de instalaciones de gas propano para Residencias y Centros dependientes del Servicio Regional de Bienestar Social», y se subtitularán: Sobre número 1 «Proposición económica», y sobre número 2 «Documentación general».

La oferta económica se redactará conforme al modelo que figura como anexo III al pliego de bases que rige el suministro y la documentación a presentar será la exigida en la cláusula novena del pliego.

Los pliegos de condiciones podrán solicitarse en el Servicio de Administración y Contratación del Servicio Regional de Bienestar Social, donde se presentarán las proposiciones, con entrega conjunta de los dos sobres, de nueve a catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si este día fuese sábado, se admitirán las proposiciones hasta las catorce horas del día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en acto público en la Gerencia del Servicio Regional de Bienestar Social (plaza Carlos Trias Bertrán, número 7, cuarta planta), a las once horas del siguiente día hábil al último fijado como plazo de presentación de proposiciones; si fuese sábado, la apertura se realizará el día siguiente hábil.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

Madrid, 22 de enero de 1993.—El Gerente, Fernando Bregón Oca.—583-A.

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reforma aseos de los pabellones 6 al 10 y rehabilitación patios 5 al 8 en Ciudad Escolar.

Por orden del Consejero de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, de fecha 19 de agosto de 1992, se ha resuelto la adjudicación mediante concurso abierto de las obras de reforma aseos de los pabellones 6 al 10 y rehabilitación patios 5 al 8 en Ciudad Escolar a la Empresa Coyneresa, en el precio de 27.919.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—El Secretario general Técnico, Juan Lobato Valero.—12.626-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Ademuz (Valencia) sobre subasta de la obra que se cita.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adju-

dicación de la obra «Adaptación Casa de Cultura para Auditorio Musical», se expone al público por plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con las siguientes cláusulas generales:

Tipo: 114.351.642 pesetas, mejorado a la baja.

Fianza provisional: 2 por 100, 287.033 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe del remate.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación del contratista: No se exige, de conformidad al artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado.

Presentación de proposiciones: en Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante horas de nueve a catorce de la mañana. La apertura será el día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones y la documentación requerida.

Del modelo de proposición se dará copia en el Ayuntamiento.

Ademuz, 26 de enero de 1993.—El Alcalde, Jesús Ferriz Hinojosa.—587-A.

Resolución del Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Asturias) por la que se hace pública la adjudicación de la obra «Pista polideportiva en el Colegio público Maestro Casanova».

El Pleno Corporativo en su sesión de fecha 24 de septiembre de 1992 acordó, entre otros, adjudicar definitivamente a la Empresa «Construcciones Cibu-yo, Sociedad Limitada», la ejecución de la obra «Pista polideportiva en el Colegio público Maestro Casanova», de Cangas del Narcea, en la cantidad de 21.188.750 pesetas (IVA incluido).

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación.

Cangas del Narcea, 25 de septiembre de 1992.—El Alcalde-Presidente.—12.760-E.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), sobre proyecto, pliego de condiciones y sistema de contratación, mediante concurso, para la ejecución de un velódromo.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1993, página 972, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «3. Tipo: 204.129.74 pesetas, IVA incluido», debe decir: «3. Tipo: 204.129.774 pesetas, IVA incluido».—366-A. CO.